

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOSTA, Y. *Filosofía latinoamericana y sujeto*, El perro y la rana, Caracas, 2008.
- BEUCHOT M. *Tratado de hermenéutica analógica, hacia un nuevo modelo de INTERPRETACIÓN*, UNAM, MÉXICO D.F. 2009
- BEUCHOT, M. Arenas-Dolz y Vattimo Gianni, *Hermenéutica de la encrucijada analógica, teórica y filosofía*. Anthropos, 2008.
- CERUTTI, H. *Filosofía de la liberación latinoamericana*, F.C.E. Mexico D.F. 1992.
- DUSSEL, E. *Método para una filosofía de la liberación, analéctica de la dialéctica hegeliana*. Ed. Sígueme. Salamanca, 1974.
- . *Para una ética de la liberación latinoamericana*, Tomo I, Siglo XXI, Buenos Aires, 1973.
- KUSCH, R. *Una lógica de la negación para comprender a América*, en Enfoques latinoamericanos n° 2, 1987
- ROIG, A. *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*, México, FCE, 1981 (Edición corregida y aumentada. Buenos Aires: Una ventana, 2009)

Recibido: Agosto 2012
Aceptado: Octubre 2012

LOS USOS DE LA HISTORIA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Y EL PRIMER PERONISMO (1946-1955)

Alejandro Herrero

Universidad Nacional de Lanús-CONICET-Argentina
herrero_alejandro@yahoo.com.ar

RESUMEN

La figura de Juan Bautista Alberdi y su libro Bases (1852) asociados a la Constitución de 1853 es una imagen bastante consolidada en las primeras décadas del siglo XX. Esto se puede advertir en manuales escolares y en diversos ensayos de dirigentes políticos (aunque siempre pueden detectarse resistencias). El objetivo de este artículo es examinar como es leído Juan Bautista Alberdi y la Constitución de 1853 durante el primer peronismo, y sobre todo en el momento que se dicta la reforma constitucional de 1949. Mi hipótesis es que existen diferentes usos de Alberdi y de la Constitución de 1853 durante el primer peronismo, hecho que habla de un debate al interior de las filas peronistas por la imposición de un relato que legitime al gobierno. Si es posible detectar distintos relatos, esto significa que existen diversas propuestas políticas en las filas peronistas, y cada una de ellas lucha, claro está, por lograr la hegemonía.

Palabras Clave

Alberdi, Peronismo, Constitución, Historia, Argentina, San Juan.

ABSTRACT

Juan Bautista Alberdi's figure and his book Bases (1852), associated with the Constitution of 1853, represent a consolidated image of the first decades of the 20th century. This is present in school textbooks and essays form political leaders (although some resistance may be encountered). The purpose of this article is to examine how JBA and the Constitution of 1853 are read during the first Peronism and, above all, at the moment of the constitutional reform of 1949. My hypothesis is that there are different readings of Alberdi and the Constitution during the first

Peronism, a fact that shows a debate in the peronist files to impose an account to legitimize the government. If it is possible to detect different accounts that mean that there are different political proposals in the peronist files each of them struggling to achieve hegemony.

Key Words

Alberdi, Peronism, Constitution, History, Argentine, San Juan.

INTRODUCCIÓN

La figura de Juan Bautista Alberdi y su libro *Bases* (1852) asociados a la Constitución de 1853 es una imagen bastante consolidada en las primeras décadas del siglo XX. Esto se puede advertir en diversos ensayos de investigación y de dirigentes políticos,¹ así como también en manuales escolares.² En la larga etapa liberal de la segunda mitad del siglo XIX hasta los años 40 impera esta ima-

1 Es posible ver esta imagen en diversos ensayos y tesis doctorales a lo largo del siglo XX: Peña, 1911; Bacqué, 1916; Korn, 1940; Pinedo, 1946; Puiggrós, 1956; García, 1965; Mayer, 1965; Floria y García Belsunce, 1971, y Botana, 1977. Una posición diametralmente opuesta puede encontrarse en: Peña, 1973; y Palti, 1989.

2 Ricardo Levene en su libro *Cómo se ama la patria*, (Aprobado por la dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires como libro de Lectura e Instrucción Moral e Cívica para los grados 4to, 5to y 6to) une a Urquiza con Mitre, y a Sarmiento con Alberdi. La operación política de este libro es imponer un relato de unidad y de continuidad, donde cada una de estas figuras tiene su lugar positivo en la organización y progreso de la nación. En el capítulo VII, “la Nación–La Nación Argentina”, sostiene lo siguiente: “Rosas cayó en la batalla de Caseros, el 3 de febrero de 1852, que ganó el ejército libertador de Urquiza. Dictada la Constitución Argentina en 1853, fue electo presidente de la Confederación, el general don Justo José de Urquiza. Durante esa presidencia se desenvuelve una labor orgánica e institucional, que la presidencia de Mitre, después de la batalla de Pavón, cimenta y consolida. La presidencias constitucionales de Urquiza y de Mitre echaron las bases del progreso y del orden, afianzando así el sentimiento de la nacionalidad argentina. Dos ilustres argentinos influyeron con su pensamiento, para encauzar la nacionalidad hacia un rápido desarrollo y progreso. Fueron estos don Domingo Faustino Sarmiento y don Juan Bautista Alberdi. Alberdi dijo: Gobernar es poblar. Significaba con este pensamiento, que para impulsar la prosperidad nacional, era necesario fomentar y traer la inmigración europea, a los efectos de poblar y cultivar el extenso territorio argentino. Sarmiento propuso la fórmula: Gobernar es educar, afirmando que los hábitos de orden, de libertad y de respeto a las leyes debían formarse y ejercitarse desde la escuela. Las fórmulas de Alberdi y de Sarmiento no se contradicen. Desde entonces a hoy, el país fomenta la inmigración, invitando a los extranjeros a cultivar su rico suelo, que es la base de nuestro progreso material, pero al propio tiempo educa a los niños y a la juventud sirviéndose de la escuela, que

gen, aunque siempre es posible advertir ciertas resistencias³. He estudiado los usos de Alberdi en la etapa liberal (Herrero, 2011), y con el propósito de continuar esta indagación me he detenido en esta oportunidad en el período denominado primer peronismo.

En 1949 el gobierno de Juan Perón produce una reforma la Constitución Nacional, y en el argumento peronista impera el antiliberalismo. Ahora bien, ¿Cómo es invocado Alberdi y la Constitución Nacional de 1853 en el primer peronismo? Abordaré dos espacios: la discusión de la Reforma Constitucional de 1949 en la provincia de San Juan y los manuales escolares. Tanto en un caso como en el otro no se trata de un estudio exhaustivo sino de una primera aproximación. Mi objetivo es mostrar que en distintos espacios circulan relatos diferentes y hasta opuestos: existen espacios donde Alberdi y la Constitución Nacional de 1853 son severamente criticados para justificar al gobierno peronista y por el contrario existen otros espacios donde Alberdi y la Constitución Nacional de 1853 son invocados como una continuidad con el gobierno de Juan Perón. Si es posible detectar distintos relatos, esto significa que existen diversas propuestas políticas en las filas peronistas, y cada una de ellas lucha, claro está, por lograr la hegemonía.

ALBERDI Y LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN 1949

El gobierno peronista triunfa en las elecciones de febrero de 1946, y rápidamente convoca a una reforma de la Constitución Nacional, hecho que se produce en 1949. Se incorporan diferentes derechos promovidos desde el gobierno: derechos sociales asociados a la ancianidad, la niñez, los trabajadores, introduce la reelección del presidente, el voto directo para elegir presidente y

cultiva el amor a la patria y el respeto a las instituciones, que es la base del progreso moral.” (Levene, 1912, 55–57). En el capítulo XV, “La virtud cívica de los argentinos”, se afirma que “la democracia argentina se ha formado con el concurso de la virtud y del civismo de sus hijos. Altos ejemplos de virtud cívica, son en nuestra historia, San Martín, Moreno, Rivadavia, Belgrano, Pueyrredón, Dorrego, Mitre, Urquiza, Sarmiento, Alberdi, Avellaneda (Levene, 1912, 126).

3 Ver: DONGHI, H., *El revisionismo histórico argentino*, Buenos Aires, siglo XXI, 1970; DEVOTO, F. PAGANO, N. *Historia de la historiografía Argentina*, Buenos Aires, 2009; QUATTROCCHI, D. *Los males de la memoria. Historia y política en la Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 1995; CATTARUZZA, A. *El revisionismo. Itinerario de cuatro décadas*, en: *Políticas de la historia argentina (1860–1960)*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 2003

senadores, entre otras cuestiones. Una vez reformada la Constitución nacional, se convoca a las provincias para que reformen sus Constituciones provinciales.

El debate de la Reforma de la Constitución de la provincia de San Juan en 1949, se compone de varias reuniones y se discuten numerosos temas. Este estudio es una primera aproximación, puesto que sólo me detendré a examinar de qué manera se invoca la figura y la trayectoria de Alberdi y la Constitución de 1853. Una acotación importante: el bloque peronista está dividido, y esto se manifiesta en distintas cuestiones, y específicamente en los temas que examinaré a continuación.⁴

ALBERDI, BASES Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1853

Una de las tantas discusiones que debió enfrentar el peronismo en la Asamblea Constituyente de la provincia de San Juan, fue que se le imputara al gobierno peronista que avasallaba las autonomías provinciales obligándolas a reformar sus Constituciones.⁵ Los convencionales peronistas debían legitimar los argumentos del gobierno nacional, y para ello el convencional Ángel S. Martín propuso un debate en el plano histórico y en el plano jurídico político.

¿Qué quiere demostrar el convencional peronista Martín cuando invoca la historia de la colonia y luego el período independiente hasta llegar a la etapa de la organización nacional? Intenta mostrar una cuestión central para su argumento: que las provincias nunca tuvieron una soberanía absoluta, y que siempre primó una personalidad nacional que las unió.⁶ Si desde la oposición peronista, más precisamente desde las filas de la Unión

4 Sobre la historia de San Juan véase, VIDELA, H. *Historias de San Juan*, Academia del Plata-Universidad Católica de Cuyo, Buenos Aires, 1962-1981.

5 El convencional peronista Sr. Ángel S. Martín dice: "Al reunirse la comisión revisora para estudiar y producir despacho sobre el proyecto de reforma de la Constitución provincial (...) consideró que primeramente debía considerar los fundamentos de la objeción formulada en el recinto por algunos señores convencionales que desconocían la potestad de la Convención Nacional Constituyente para imponer a las provincias la reforma de las constituciones locales". *Las constituciones de San Juan*, Universidad Católica de Cuyo, 1981. Pág. 751.

6 "Hay un hecho histórico innegable y es que las provincias argentinas tienen una definida personalidad jurídica y política que les confiere el carácter de estados soberanos autónomos. El acuerdo de San Nicolás y otros antecedentes históricos que reconocieron ese hecho, sirvieron fundamentalmente para establecer la paz interna que fue posible, cuando los derechos de las provincias fueron respetados y reconocidos. Pero si esto es cierto, señor pre-

Cívica Radical,⁷ y desde la oposición de legisladores peronistas al bloque oficialista liderado por Martín,⁸ se plantea la defensa de la autonomía de la provincia de San Juan contra lo que calificaban como un avasallamiento del gobierno nacional o de la convención nacional, qué mejor que citar a un sanjuanino, como Sarmiento, para contrarrestar este razonamiento. Sarmiento le viene como anillo al dedo al convencional peronista Martín. Sí Martín invoca la figura y la palabra de Sarmiento es porque encuentra los argumentos nacionales para justificar la posición peronista. En el argumento de Martín, Sarmiento ve exactamente lo que ve el peronismo, la personalidad nacional antecede a las provincias.⁹

Martín subraya la posición de Sarmiento, primero es argentino, primero reivindica la unidad de la nación, y porque se siente argentino puede comprender al todo y a las partes, esto es, a la nación y a las provincias. Para decirlo de otro modo, en el argumento de Martín, Sarmiento se posiciona y habla en el siglo XIX, como lo hace el gobierno peronista en el siglo XX. Martín sigue su discurso explicando que Sarmiento toma la misma posición que el gobierno peronista en un episodio puntual, durante el conflicto entre Buenos Aires y la Confederación Argentina en la década de 1850.¹⁰ Sarmiento invoca estos razonamientos en pleno debate so-

sidente, también lo es que las provincias no son ni han sido nunca estados absolutamente soberanos." En: *Las constituciones de San Juan*, Universidad Católica de Cuyo, 1981. Pág. 751.

7 Correa Moyano, legislador de la UCR, legitima su discurso invocando la figura y los argumentos de Alberdi (*Las constituciones de San Juan*, Universidad Católica de Cuyo, 1981, pp. 700-705)

8 El diputado peronista Herrero, reivindica la tradición política iniciada con la organización nacional y la constitución de 1853, ligándola al gobierno de Perón, y oponiéndola a los argumentos del líder del bloque peronista Martín. Herrero vota en contra de la propuesta de Martín (Ob. Cit. pp. 696-698).

9 "Sarmiento, nuestro ilustre comprovinciano comprendía sagazmente que esa unión estaba por encima de los intereses particulares y transitorios de cada provincia y que constituía el bien supremo no solamente del todo sino también de cada una de las porciones que constituían la Nación. Por eso se proclamaba porteño en las provincias y provinciano en la capital, actuando en consecuencia. (Aplausos)." (Ob. Cit. Pág. 751).

10 "Respecto de Sarmiento, hay un antecedente altamente ilustrativo que revela cuán exagerada y fuera de razón es la actitud de aquellos que pretenden erigir en un absoluto la soberanía provincial. Sarmiento, que deploró el aislamiento de la provincia de Buenos Aires, exclamando que la separación posterior de 1853 debe desgarrar el corazón de todo argentino, que deja huérfanos a los amigos de Buenos Aires que han abrazado su causa, defendió en la convención provincial de Buenos Aires, conjuntamente con otros ilustres constituyentes como Vélez Sarfield, Del Carril, Gorostiaga y Seguía, la necesidad de reconocer la verdad histórica e institucional que patentizaba el nombre que verdaderamente correspondía al país organizado, es a saber

bre la Constitución Argentina dictada en 1853, y evoca la historia, el pasado colonial e independiente, tal como lo hace el convencional peronista Martín. Sarmiento es el espejo del convencional Martín: habla como hablan los peronistas, esto es, piensa la nación como lo piensa el convencional Martín. La trama argumental de Martín se alimenta también con citas de escritos de Estrada y de González Calderón, para concluir el proceso histórico con el gobierno justicialista, uniendo de manera nítida a Sarmiento, Estrada, y Calderón González con la Revolución Nacional conducida por Perón.¹¹

Martín trata de fundamentar por qué es necesario reformar la Constitución Nacional de 1853. Hay algo esencial, a sus ojos, que debe reformarse: su concepto del hombre y de sociedad. La batalla es contra el liberalismo: el individualismo egoísta de dicha Constitución debe ser reemplazado por otra filosofía sobre el individuo. Dicho de otro modo, la Constitución de 1853 creó un problema nacional, lesionó la tradición cristiana de los argentinos e impuso una ideología atea, individualista, materialista, propia de Alberdi y de la escuela de Manchester, y el peronismo, con la constitución de 1949, restauró la tradición cristiana, y ligó al individuo a la sociedad. Escuchemos este extenso pasaje de su intervención:

“La Constitución de 1853 se dictó bajo los influjos de las doctrinas filosóficas y políticas individualistas que pregonaron los doctrinarios de la revolución de 1789, inspiradas en los principios

Provincias Unidas del Río de la Plata. (...) Sarmiento en esa oportunidad exclamaba: el nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata será aceptado con entusiasmo por las provincias, no tan sólo porque nos liga a la historia de nuestros tiempos gloriosos sino porque recuerda este acto solemne de la reunión de Buenos Aires. Y agrega Sarmiento: “Las palabras Provincias Unidas del Río de la Plata, por nombre y título, son un Código ellas mismas. La jurisprudencia toda de la Constitución. Ahí está lo que la Constitución contiene y reclama”. Sí señor presidente, el nombre Provincias Unidas del Río de la Plata, sintetiza histórica, jurídica y políticamente la esencia misma de la nacionalidad y caracteriza la naturaleza de nuestro federalismo.” (Ob. Cit. pp. 751-752).

11 “Esta es la lección de la historia que demuestra como los estados particulares que integran la nación, no son las únicas partes de esos pactos pre-existentes, puesto, que, por encima de todas ellas, gravitando soberanamente, estuvo siempre presente el pueblo todo de la Nación, que fue uno mismo en la colonia; uno mismo en la organización constitucional, y hoy en la hora de la revolución justicialista y de la independencia económica, uno mismo, con una sola voluntad al servicio de un gran ideal, sirviendo la Nación a las provincias y dando éstas todo por el bien y la grandeza de la patria. (Aplausos. ¡Muy bien!).” (Ob. Cit. Pág.752)

de Rousseau, y de las teorías económicas utilitaristas y egoístas de Smith y Ricardo. Una de las personalidades que mayor influencia tuvieron en la elaboración de la Constitución de 1853 aunque no participó en su redacción fue el ilustre Alberdi, tremendo adversario de nuestro comprovinciano Sarmiento.

Sobre él y respecto a lo que tratamos ha dicho el doctor Korn Villafane, eminente profesor de la Universidad de La Plata. “Alberdi, cuando escribía las Bases, conocía a Hegel a través de Lermínier; a Locke a través de Montesquieu y Rousseau; y a Adam Smith a través de Juan Bautista Say. Como lo ha dicho Groussac con todo acierto, la ilustración de Alberdi era amplísima, pero siempre de segunda mano. Y esta circunstancia es la causa real de su prestigio y la tragedia de la argentinidad antes de 1943. Sobre la base de la filosofía Hegeliana, Alberdi realizó una evolución ideológica muy semejante a la de Carlos Marx, esbozando a su manera las Bases la doctrina del materialismo histórico. De ahí la adoración fanática de que es objeto Alberdi, cada día en mayor escala, entre los socialistas y los comunistas, a los cuales les basta prescindir del Sistema Económico y Rentístico para hallar una plena identificación con el Alberdismo. De esta filosofía Hegeliana que virtualmente informa las Bases, proviene el ritmo ateo del alberdismo, al cual Alberdi entrelazó con singular maestría una doctrina económica individualista llevada hasta sus últimas consecuencias, o sea; el no intervencionismo del Estado en la creación y distribución de la riqueza. En una palabra; la escuela de Manchester en todo su sombrío esplendor”.¹²

La Revolución Nacional liderada por Perón, en la opinión de Martín, dio la respuesta adecuada ante este problema originado con la constitución de 1853, de la mano de Alberdi.¹³ Martín sostiene lo siguiente:

12 KORN, Alejandro. Obras completas de Alejandro Korn, Universidad Nacional de La Plata, 1940, pp. 755-756

13 “Si bien los constituyentes de 1853 no se desligaron en absoluto de los valores morales y espirituales que encarnaba la vigorosa tradición cultural y religiosa de la colonia, fundada en los tesoros de la eterna filosofía, cedieron ante la influencia de las corrientes individualistas en boga y cuando consideraron el problema de la organización política del país, tuvieron especialmente en cuenta sólo aquellos dos factores que constituían la preocupación dominante de los teóricos del individualismo: por un lado el hombre, aislado y libre de los vínculos con Dios, con la ley natural y con los grupos sociales y, por otra parte, el Estado como custodio de los derechos individuales en un orden puramente policial. La doctrina individualista, fundada en una concepción del hombre falsa y contradictoria con la tendencia social de la persona, debía necesariamente conducir a un desenlace desastroso, pues las

“La reforma de la Constitución ha tendido cabalmente a restablecer el orden social alterado con los efectos de la legislación individualista. A dar al hombre desposeído las seguridades de una vida digna en el imperio de la justicia. A reconocer que el hombre no es simplemente un mero ciudadano, sino el miembro de una familia, el integrante de agrupaciones, el trabajador que labora la grandeza material de la patria, la persona que cultiva en la virtud y en la inteligencia su espiritual y noble naturaleza. (°Muy bien°) (Aplausos).

El nuevo orden social instaurado por la reforma se adecua con principios de justicia superior y trascendente que han sido enunciados por la revolución nacional, que se sustenta en la naturaleza racional del hombre, que están por encima del arbitrio humano, principios subjetivos naturales y originarios de los que fluyen normas absolutas e inderogables, por las cuales deben medirse la razón de ser de las leyes humanas (contingentes y transitorias) para que sean verdaderamente justas. (°Muy bien!

(...) La inmensa mayoría del pueblo argentino que vivía y se debatía en el aislamiento y en la impotencia determinados por el liberalismo, en la inevitable reacción justiciera, no se lanzó a la lucha de clases ni hizo suya la bandera del odio, levantada por el comunismo, porque encontró, oportunamente, en los hombres de la revolución nacional, y en el caudillo de la causa revolucionaria, el general Perón (aplausos) convertidos en autoridad, el impulso de una acción social cristiana, fundada en los principios naturales de la filosofía eterna, que sustenta en el amor el desenvolvimiento de una comunidad de trabajo y en la cooperación armónica las condiciones de una vida libre y digna (Aplausos).”¹⁴

Primero: Martín argumenta en el plano histórico y jurídico e invoca la figura y la trayectoria de Sarmiento para ligarla a la acción del gobierno de Juan Domingo Perón, y por el contrario invoca la figura y la trayectoria de Alberdi para discutir la Constitución de 1853. Segundo: en su argumento tanto Sarmiento como Perón valoran y sostienen la tradición nacional y católica del pueblo argentino mientras Alberdi y los opositores al peronismo distorsionan la tradición política nacional adhiriendo al liberalismo individualista.

leyes impuestas por la naturaleza, tanto en el orden físico como en el moral o jurídico, no se violan impunemente. (...) El mayor grado de dignidad del hombre radica en su condición de hijo de Dios. (Muy bien). (Aplausos).” En: Las constituciones de San Juan, Universidad Católica de Cuyo, 1981, pp. 755–756.

14 Ob.cit. Pág. 757

El discurso de Martín triunfa en la votación, y es el discurso hegemónico en la Asamblea que reforma la Constitución de San Juan. A continuación analizaré qué sucede en los relatos de los manuales escolares aprobados por el ministerio de educación de la nación.

ALBERDI Y LOS MANUALES ESCOLARES (1950–1954)

He advertido que en los manuales escolares del llamado primer peronismo (1946–1955), autorizados por el ministerio de Educación, se invoca una historia que es la misma que se invocaba en la etapa liberal conservadora¹⁵ (y opuesto al discurso analizado del legislador Martín), pero releídos en clave nacional y peronista.¹⁶

Es una historia donde los conductores de la nación tienen una línea de continuidad con el gobierno del General Juan Perón. La primera etapa comienza con la Revolución de Mayo hasta 1820: los patriotas luchan por organizar el estado argentino. La segunda etapa abarca desde 1820 a 1852 y atraviesa distintos momentos, la anarquía, la lucha entre unitarios y federales, la emergencia de caudillos, y la dictadura de Juan Manuel de Rosas. Pero en este escenario se destacan dos figuras que luchan por la organización nacional: Martín Rodríguez y el primer presidente argentino, Bernardino Rivadavia; y se rescata, además, la posición nacional de Rosas frente a las dos intervenciones extranjeras y su defensa de la soberanía Argentina¹⁷. La tercera etapa, es una larga etapa o mejor dicho la gran etapa que concluye con el gobierno peronista. Se inicia con la victoria del General Justo José de Urquiza ante Rosas en febrero de 1852, y se remarcan los tres primeros

15 LEVENE, Ricardo. *Cómo se ama a la Patria*, Buenos Aires, 1912, pp. 55–57.; BELTRAN, Juan, *Instrucción Cívica Argentina*, Buenos Aires. Sexta edición, 1927, pp. 43–44; GARCÍA, E., *Curso de Instrucción Cívica*, Buenos Aires. Trigésima edición 192, pp. 57.

16 Sobre la educación en el primer peronismo pueden consultarse: PLOTKIN, Mariano, “Mañana San Perón”. *Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946–1955)*, Buenos Aires, Ariel, 1993; PUIGGRÓS, Adriana, *Discurso pedagógicos e imaginario social en el primer peronismo (1945–1955)*, Tomo VI. *Historia de la Educación Argentina*, Buenos Aires, Galerna, 1995. CUCUZZA Héctor (director), *Estudios de historia de la educación durante el primer peronismo, (1945–1955)*, Buenos Aires, Libros del Riel, 1997, SOMOZA, M, *Educación y política en Argentina (1946–1955)*, Buenos Aires, Mino y Dávila, 2006.

17 IACOBUCI, G. *Historia Americana y Argentina*, Buenos Aires, 1953, pp. 80–116

conductores de la nación: el General Urquiza, el General Mitre y Sarmiento, comienzo que luego de cien años de una rica historia concluye con el gobierno de Juan Perón.¹⁸

Juan Bautista Alberdi es reivindicado por su libro *Bases*, leído como la inspiración de la Constitución nacional que se dicta en 1853. Se sostiene que dicha Constitución tuvo cuatro reformas que ampliaron derechos: 1860, 1866, 1898 y 1949.¹⁹ Resaltando, de este modo, la continuidad con el peronismo.²⁰

Esta lectura del pasado nacional interpretada como una continuidad con el gobierno del General Perón se advierte en otro hecho de notoria repercusión pública: en 1947 el gobierno peronista nacionaliza los ferrocarriles que estaban en manos de compañías británicas, y nombra a cada estación con los nombres de los conductores de la nación: Urquiza, Mitre, Sarmiento, Roca, y suman a la lista la figura del Libertador San Martín.

Es importante recordar una corriente historiografía identificada, en parte, con el Peronismo, y con la lucha por la nacionalización de los ferrocarriles. Si desde la década de 1930 es visible

18 CALDERARO, Nombre. Título del libro, Editorial, 1949; IACOBUCI, Nombre. Ob. Cit. pp117–126

19 “Esta Carta Magna —que con las reformas de los años 1860, 1866, 1898 y 1949 es la que actualmente rige los destinos del país— se inspira en los norteamericanos y en un profundo estudio realizado por el inminente jurista argentino doctor Juan Bautista Alberdi, y que se titula “Bases y puntos de partida para la organización política de la Confederación Argentina”. Este libro —redactado en Chile durante los años en que su autor vivió alejado del régimen rosista— se da forma práctica a las ideas trazadas por Echeverría en su “Dogma Socialista”; se hace un profundo estudio de los orígenes constitucionales de país y de su realidad histórica y social, destacándose los grandes males que acarrea la falta de población. “En América —se afirma—, gobernar es poblar”, y “poblar es educar, mejorar, civilizar, enriquecer y engrandecer el país”. En cuanto a la Constitución, dice Alberdi: “Por su índole y espíritu, la nueva Constitución debe ser absorbente, atractiva; dotada de tal fuerza de asimilación, que haga suyo cuanto elemento extraño se acerque al país; una Constitución calculada especial y directamente para dar cuatro o seis millones de habitantes a la República en poquísimos años; una Constitución destinada a trasladar la capital de Buenos Aires a un paso de San Juan, de La Rioja y de Salta, y a llevar estos pueblos hasta las márgenes fécondos del Plata, por el ferrocarril y el telégrafo”. Con respecto a las dos grandes tendencias políticas de ese momento, Alberdi establece una armonización por medio del respeto de las autonomías provinciales y la creación de un Poder Ejecutivo Fuerte, con suficiente fuerza para intervenir y cuándo fuese necesario.” (IACOBUCI, pp. 113)

20 IACOBUCI, G. Ob. Cit. pp112–113

una nueva corriente historiográfica denominada Revisionismo histórico²¹ y si algunos de sus historiadores formaron parte del gobierno peronista, en cargos legislativos y cargos de gobierno, se advierte que su interpretación del pasado no se impone en los manuales escolares que he analizado ni en los nombres de las estaciones ferroviarias, sino que por el contrario se invoca la interpretación liberal que ellos critican, pero leídos en clave nacional y peronista.

Scalabrini Ortiz (emblema del revisionismo histórico) ha convencido al General Perón para nacionalizar los ferrocarriles, pero no ha podido nacionalizar el relato tal como él lo estaba interpretando, sino que debió aceptar que los nombres de las estaciones sean los héroes del relato que intenta destruir. Scalabrini como otros revisionistas históricos que adhieren al peronismo o se identifican como peronistas, tuvieron algunos cargos en el área de cultura entre 1946 y 1947, otros fueron elegidos legisladores, pero debieron difundir su relato en espacios no gubernamentales. El relato peronista invocaba el relato del orden liberal pero peronizándolo, e incorporaba en sus filas a revisionistas históricos, pero sin sumar su relato (hay que recordar que en 1954, el gobierno no autoriza repatriar a Juan Manuel de Rosas, emblema del revisionismo histórico). Ni Rosas ni los caudillos son asociados a Perón, quién es nombrado en los relatos oficiales como el líder o el conductor y siempre opuesto a los caudillos que degeneran los gobiernos.²²

CONSIDERACIONES FINALES

¿Qué relevancia ha tenido examinar espacios diferentes, sede legislativa y sede educativa, para analizar los usos de Alberdi y de la Constitución Nacional de 1853 en el primer peronismo? En principio, este estudio ha revelado que existen distintos relatos peronistas en cada sede, y que se invocan diferentes relatos históricos para legitimar al gobierno de Juan Perón. Este estudio es una primera aproximación, y por lo tanto es una hipótesis de trabajo que debo seguir explorando.

Si me acoto al estudio de la Reforma de la Constitución de San Juan advierto que tanto Alberdi como la Constitución Nacional

21 Ver: DONGHI, H. Ob. Cit.; QUATTROCCHI, D Ob. Cit.; DEVOTO, F. PAGANO, Ob. Cit.; CATTARUZZA, Ob. Cit.

22 Mundo Peronista, año I, Buenos Aires, julio 15 de 1951. Órgano de difusión de la Escuela Superior Peronista, p. 50; y Año I, n. 2. Agosto 1, de 1951, p. 40.

de 1853 fueron criticados ferozmente al interior del bloque peronista, y si me acoto a los manuales escolares, voz oficial del Ministerio de Educación, compruebo que por el contrario, Alberdi y la Constitución Nacional de 1853 son invocados positivamente e interpretados como una continuidad del gobierno de Perón.

En el primer caso se evidencia que un grupo nacionalista católico lidera la bancada peronista en la provincia de San Juan e impone su relato antiliberal y antialberdiano. Sin embargo, este discurso es resistido en el bloque peronista. Basta recordar que Herrero, miembro del bloque peronista proveniente del bloquismo sanjuanino, vota en contra de todas las propuestas del líder del bloque peronista Martín. Herrero liga la tradición liberal de la constitución de 1853, y de la llamada generación del 80 con el bloquismo y con el gobierno de Juan Perón. En sede legislativa es posible detectar la lucha al interior de las filas peronistas, no existe una sola voz sino varias voces, no sólo se exponen relatos diferentes sino también claramente opuestos. Se advierte el relato que se impone y el relato que lo resiste.

En el caso de los manuales escolares observo una normalización del relato oficial peronista. En estos espacios y en estos discursos existe poco margen para discutir el relato histórico que une el pasado nacional con el gobierno peronista, son relatos oficiales. Los manuales debían ser autorizados por el ministerio de educación, por lo tanto no puede el autor del manual decir lo que el relato normalizado no quiere decir. Quizás habría que buscar en los silencios, en las ausencias de hechos o protagonistas, la crítica o mirada distinta de un manual a otro. Pero todo siempre muy acotado: dado que es un espacio normalizado. Es la voz del gobierno nacional. En los manuales escolares del peronismo se peroniza el relato liberal (se los lee en clave nacional y peronista), se peroniza a Sarmiento,²³ se peroniza la Constitución Nacional de 1853 y las Bases de Alberdi. La versión histórica de Martín sobre la Constitución Nacional de 1853 y sobre Alberdi, no se visuali-

23 Pero si en los manuales escolares Sarmiento es un educador confesional, un humilde hombre que se convierte en presidente de los argentinos, en otras esferas estatales, como el ejército, Sarmiento es el General Sarmiento. Perón dicta un decreto para que en todos los documentos oficiales del ejército cuando se nombre a Sarmiento siempre se lo nombre como "General Sarmiento". Cada esfera del Estado construye un Sarmiento distinto unido al gobierno de Perón y que legitime a esa esfera. En la esfera educativa Sarmiento es educador, y en la esfera militar, Sarmiento es el General. Sarmiento siempre es invocado para legitimar al que enuncia el discurso.

za en los manuales donde impera una idea de continuidad de la Constitución de 1853 y la reforma de la Constitución de 1949, y Alberdi es reivindicado como el pensador de la Constitución.

¿Por qué en los manuales escolares el peronismo invoca este relato histórico que une al gobierno de Juan Perón con prácticamente todos los presidentes anteriores, y es similar al relato de los liberales? Mi hipótesis es que en los manuales escolares el peronismo construye su relato con una doble función. En primer lugar este relato de la continuidad tiene por objetivo destruir el relato de los opositores que identifican al peronismo y a Perón con un fenómeno extraño, asociado con el nazismo, el fascismo, y negador de la tradición política argentina, y asociado con la dictadura de Rosas y los caudillos (Plotkin, 1993, Neiburg, 1997, Altamirano, 2001, Sarlo, 2001, Terán, 2008, Herrero, 2011). Y en segundo lugar este relato de la continuidad no sólo tiene por objetivo destruir el relato de sus opositores sino también imponer el programa de gobierno y los valores del gobierno peronista: por este motivo, la Constitución de 1949 es una continuidad, una reforma más de la Constitución de 1853, y el General Perón es el conductor de la nación continuando la tarea de Rivadavia, el General Urquiza, el General Mitre, Sarmiento y todos los presidentes que siguieron hasta el gobierno peronista.²⁴

Si lo leo de manera distinta advierto que los manuales escolares imponen un relato peronista, parecido al de los nombres de las estaciones de trenes mientras que en un espacio donde se puede advertir la discusión (sede legislativa) se visualizan diferencias notorias con ese relato por parte de integrantes del peronismo. El relato difundido en los manuales escolares no impera en todos los espacios, sino que existen diferentes relatos según los espacios que estudio.

24 Los opositores a Perón lo identificaban con el fascismo y el nazismo en 1945, momento que el denominado Eje había perdido la guerra en manos de los Aliados. En las elecciones de 1946, Perón no dejó pasar las acciones del cónsul de Estados Unidos de América, Braden, que adoptó una explícita adhesión a la Unión Democrática. Si los opositores lo identifican con un fenómeno extraño a la nación, Perón invierte este calificativo enunciando el eslogan "Braden o Perón".

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes editas

BELTRAN, J. *Instrucción Cívica Argentina*, Buenos Aires, 1927. Sexta edición. Texto didáctico para Colegios Nacionales, Escuelas Normales e Institutos especiales, aprobado por resolución del 11 de febrero de 1926 en el Ministerio de Instrucción Pública de la Nación.

BRAÑA DE IACOBUCCI, B. IACOBUCCI, G. *Historia Americana y Argentina*, Buenos Aires, Ediciones la Obra, 1953 (Quinto grado. De acuerdo a los programas adoptados en 1950 por el Ministerio de Educación de la Nación y de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires).

GARCÍA, E. *Curso de Instrucción Cívica* (primer edición: 1897), Buenos Aires, Angel Estrada y Cia Editores, 1927. Trigésima edición. Ampliado y adaptado a la legislación vigente por el Dr. José María Saenz Valiente.

LEVENE, R. *Cómo se ama a la Patria*, Buenos Aires, 1912 (Aprobado por la dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires como libro de Lectura e Instrucción Moral y Cívica para los grados 4to, 5to y 6to).

Las constituciones de San Juan, San Juan, Universidad Católica de Cuyo, 1981.

Los presidentes argentinos. De Bernardino Rivadavia a Juan D. Perón (General de Brigada), Buenos Aires, Ediciones Argentinas Brunetti, (Biografías por José D. Calderaro, Ilustraciones de Scarzello, 1949).

Mundo Peronista, Buenos Aires, Órgano de difusión de la Escuela Superior Peronista. (1951–1955).

Libros

ALTAMIRANO, C. *Bajo el signo de las masas (1943–1973)*, Buenos Aires, Ariel, 2001.

----- . *Peronismo y cultura de izquierda*, Buenos Aires, Temas Grupo Editorial, 2001.

BACQUÉ, S. *Influencia de Alberdi en la Organización Política del Estado Argentino*, Tesis doctoral presentada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1916.

BOTANA, N. *El orden conservador. La política Argentina entre*

1880 y 1916, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1977.

CATTARUZZA, A. *El revisionismo. Itinerario de cuatro décadas, en: Políticas de la historia argentina (1860–1960)*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 2003.

CUCUZZA, H. (director), *Estudios de historia de la educación durante el primer peronismo, (1945–1955)*, Buenos Aires, Libros del Riel, 1997.

DEVOTO, F. PAGANO, N. *Historia de la historiografía Argentina*, Buenos Aires, 2009.

DONGHI, H., *El revisionismo histórico argentino*, Buenos Aires, siglo XXI, 1970.

----- . *El revisionismo histórico argentino como visión decadentista de la historia nacional*, siglo XXI, 2005.

FLORIA, C. GARCÍA, C. *Historia de los Argentinos*, Buenos Aires, Kapelusz, 1971, Tomo II pp.148–222.

GARCÍA, J. *Obras completas*, Buenos Aires, Edición Antonio Zamora, 1965.

HERRERO, A. *Los usos de Sarmiento en los manuales escolares del primer peronismo (1946–1955)*. Informe de trabajo. Universidad Nacional de Lanús. 2012.

----- . *El loco Sarmiento. Una aproximación a la historia de la educación común y el normalismo en Argentina*, Buenos Aires, Grupo Editor Universitario, 2011.

----- . *Un pensador para la república argentina. La recepción de Juan Bautista Alberdi en la política Argentina de fines del siglo XIX*. Editorial Académica Española, 2011.

KORN, A. *Obras completas de Alejandro Korn*, Universidad Nacional de La Plata, 1940.

NEIBURG, F. *Los intelectuales y la invención del peronismo*, Buenos Aires, Alianza, 1997.

MAYER, J. *Alberdi y su tiempo*, Buenos Aires, Eudeba, 1965, pp. 885–887.

PALTI, E. *El pensamiento de Alberdi*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y letras, Universidad de Buenos Aires, 1989.

PINEDO, F. *En tiempos de la República*, Buenos Aires, Editorial Mundo Forense, 1946, Tomo I, p. 10.

PEÑA, D. *Defensa de Alberdi*, en: *Revista Atlántida*, Buenos Aires, Coni Hermanos, 1911.

PEÑA, M. *Alberdi, Sarmiento y el 90*, Buenos Aires, Fichas, 1973.

PLOTKIN, M. *“Mañana San Perón”. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946–1955)*, Buenos Aires, Ariel, 1993.

PUIGGRÓS, A. *Discurso pedagógicos e imaginario social en el primer peronismo (1945–1955)*, Tomo VI. *Historia de la Educación Argentina*, Buenos Aires, Galerna, 1995.

PUIGGRÓS, R. *Historia crítica de los partidos políticos argentinos. Pueblo y oligarquía*, (1era edición: 1956) Buenos Aires, Galerna, 2006, pp. 124–126.

QUATTROCCHI, D. *Los males de la memoria. Historia y política en la Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 1995.

SARLO, B. *La batalla de las ideas (1943–1973)*, Buenos Aires, Ariel, 2001.

SOMOZA, M. *Educación y política en Argentina (1946–1955)*, Buenos Aires, Mino y Dávila, Buenos Aires, 2006.

TERÁN, O. *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones hincales, 1810–1980*, Buenos Aires, siglo veintiuno editores, 2008, pp. 257–280.

VIDELA, H. *Historias de San Juan*, Academia del Plata–Universidad Católica de Cuyo, Buenos Aires, 1962–1981.

Recibido: Octubre 2012
Aceptado: Diciembre 2012

**EL CONCEPTO DE SOLIDARIDAD EN LA FILOSOFÍA
POSITIVISTA DEL PERUANO MARIANO H. CORNEJO
(1866–1942). EN: LA SOLIDARIDAD:
SÍNTESIS DEL FENÓMENO SOCIAL (1909)**

Lía Rebaza López

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
liazoom@hotmail.com

RESUMEN

La presente investigación pretende examinar la relación existente entre el concepto de solidaridad y las máximas positivistas adoptadas por el peruano Mariano H. Cornejo. La importancia de dicho concepto radica en la defensa que hace nuestro autor sobre un tipo de ordenamiento social a través de métodos pacíficos. Por lo cual esboza una justificación al proyecto de corte político que intentó plasmar en el Perú bajo el concepto de solidaridad.

Palabras clave:

Positivismo, progreso, evolución, sociedad, solidaridad.

ABSTRACT

The present study analyses the relationship between the concept of solidarity and the positivist ideology adopted by the Peruvian Mariano H. Cornejo. The importance of the concept of solidarity surges on the author's defense indicating a type of social legislation by using peaceful methods. It therefore outlines a justification to the political court project that he attempted to capture in Peru under the concept of solidarity.

KEYWORDS:

Positivism, progress, evolution, society, solidarity.

EL POSITIVISMO DE MARIANO H. CORNEJO

Nuestros historiadores e intelectuales nos han mostrado que luego de la guerra con Chile surge en nuestro país un plan de reforma nacional, esto a su vez llevó a un despertar de la conciencia sobre el destino real del Perú. Mc Evoy (1997) manifiesta que para